TECNOLÓGICO DE COSTA RICA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADÉMICOS DEPARTAMENTO DE BECAS Y GESTIÓN SOCIAL PROGRAMA DE ASISTENCIAS ESTUDIANTILES PAE

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Yo: Occar Arturo Acura Durén, identificado(a) con N.º Carné. 2022 990 (como consecuencia de la(s) asistencia(s) asignada(s) en el II semestre 2022 que desempeño en el Área Académica Ingeniería en Computadores y teniendo acceso a información, cuyo término significa cualquier información escrita, gráfica, oral, electromagnética o de cualquier otro tipo, de propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Me comprometo a:

Mantener reserva y confidencialidad de dicha información, sin divulgarla ni entregarla a terceros, ni a cualquier persona, ya sea natural o jurídica. Ello de conformidad con la ley 8968 protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales ARTÍCULO 3.- Definiciones Para los efectos de la presente ley se define lo siguiente:

- a) Base de datos: cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales, que sean objeto de tratamiento o procesamiento, automatizado o manuales, cualquiera que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso.
- b) Datos personales: cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable.

- c) Datos personales de acceso irrestricto: los contenidos en bases de datos públicas de acceso general, según dispongan leyes especiales y de conformidad con la finalidad para la cual estos datos fueron recabados.
- d) Datos personales de acceso restringido: los que, aun formando parte de registros de acceso al público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración Pública.
- e) Datos sensibles: información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.
- f) Deber de confidencialidad: obligación de los responsables de bases de datos, personal a su cargo y del personal de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhab), de guardar la confidencialidad con ocasión del ejercicio de las facultades dadas por esta ley, principalmente cuando se acceda a información sobre datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aun después de finalizada la relación con la base de datos.
- g) Interesado: persona física, titular de los datos que sean objeto del tratamiento automatizado o manual.
- h) Responsable de la base de datos: persona física o jurídica que administre, gerencie o se encargue de la base de datos, ya sea esta una entidad pública o privada, competente, con arreglo a la ley, para decidir cuál es la finalidad de la base de datos, cuáles categorías de datos de carácter personal deberán registrase y qué tipo de tratamiento se les aplicarán.
- i) Tratamiento de datos personales: cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos

personales, tales como la recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros.

- No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad mis funciones como asistente / tutor(a).
- 2. No revelar total ni parcialmente la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las actividades como asistente / tutor.
- 3. No utilizar unidades removibles y/o computadoras portátiles, o bien otro activo de la Institución, sin autorización escrita por parte del funcionario con el que realizo la asistencia, y en caso contrario solo para los fines que me fueron autorizados.
- No enviar a terceros, archivos que contengan información de propiedad del Instituto Tecnológico de Costa Rica, a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva.

Así mismo, dejo constancia que tengo conocimiento y me comprometo a cumplir lo indicado anteriormente.

Así mismo, me comprometo a cumplir con lo definido en el Reglamento de Réglmen de Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en caso de incumplimiento según lo definido en él, me someto a lo establecido por el Tribunal Institucional Disciplinario.

Dejo expresa constancia que este compromiso de Confidencialidad lo he suscrito en pleno uso de mis facultades a los.....días del mes de.....del año 2022.

Nombre del estudiante: Oscar Arturo Acuna Duran

Firma del estudiante: